

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de Febrero de Dos mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que precede, y como quiera que la anterior demanda DECLARATIVA, viene dirigida por Reparto al Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá, este despacho judicial dispone:

1 – ORDENAR remitir la demanda al Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá. Oficiese con los insertos del caso.

2 – ORDENAR oficiar a SISTEMAS, para que proceda a la anulación de la radicación 110013103015-2021-00029-00, teniendo en cuenta que la misma demanda fue sometida a reparto correspondiéndole al Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá. Oficiese con los insertos y anexos del caso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Reyes Delgado', is written over a light grey rectangular background.

GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 011 hoy Veintiséis (26) de Febrero de 2021

La secretaria,

Nancy Lucia Moreno Hernandez

